

# **Municipalidad Distrital de Ocros Ayacucho - Huamanga**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

23 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CANCHARI AGUILAR, JORGE

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	LLANCCE ATAO, FREDY GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ROJAS TENORIO, ALEXANDER JEFE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL PREVIO
Miembro 1 :	CUBA CHIPANA, JAVIER ASESOR CONTABLE
Miembro 2 :	INFANTE CISNEROS, ROGER ASESOR LEGAL
Miembro 3 :	CASTILLO PERALTA, MARCOS RESPONSABLE DE RENTAS Y RECAUDACIONES
Miembro 4 :	LLANCCE ATAO, FREDY GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	ROJAS TENORIO, ALEXANDER RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Ocros alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 369,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 597 miles (ingresos totales por S/ 2 288 miles y gastos no financieros por S/ 1 691 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ocros Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ocros se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ocros, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 9 199 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 490 miles) fue de 369,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Ocros	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	306	1 020	6 999	9 199
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 234	2 482	2 461	2 490
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	835	680	671	738
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>13,7</b>	<b>41,1</b>	<b>284,4</b>	<b>369,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 597 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 288 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 691 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Ocros	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 030	3 506	2 134	2 288
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 135	1 175	1 394	1 691
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>895</b>	<b>2 331</b>	<b>741</b>	<b>597</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 17 303 miles, registrando una reducción de S/18 144 miles (51,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 57,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 260 miles, monto superior en 7,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 104 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 35 951 miles, lo que representa un aumento de S/ 25 891 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 21,6% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (36,7%) y en personal CAS (9,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 0,5 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 34 260 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 8 667 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 18 648 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 25 360 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>2 030</b>	<b>3 506</b>	<b>35 447</b>	<b>17 303</b>	<b>-18 144</b>	<b>-51,2</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>-1</b>	<b>-5,0</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	1	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	10	13	14	16	2	17,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	4	2	3	1	77,9
A1.4. Otros ingresos propios	11	13	14	9	-5	-37,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 007</b>	<b>3 475</b>	<b>2 104</b>	<b>2 260</b>	<b>156</b>	<b>7,4</b>
A2.1. FONCOMUN	1 406	1 328	1 376	1 662	287	20,8
A2.2. Canon 1/	223	245	266	405	139	52,1
A2.3. Recursos Ordinarios	129	129	133	129	-4	-2,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	249	1 774	330	64	-266	-80,6
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33 313</b>	<b>15 015</b>	<b>-18 299</b>	<b>-54,9</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	3 408	3 331	-78	-2,3
A3.2. Otros	0	0	29 905	11 684	-18 221	-60,9
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>3 226</b>	<b>2 243</b>	<b>10 060</b>	<b>35 951</b>	<b>25 891</b>	<b>257,4</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>546</b>	<b>607</b>	<b>702</b>	<b>853</b>	<b>151</b>	<b>21,6</b>
B1.1. Personal Nombrado	236	244	244	242	-1	-0,5
B1.2. CAS	0	34	56	61	5	9,1
B1.3. Servicios Profesionales 2/	310	329	402	550	148	36,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>589</b>	<b>568</b>	<b>692</b>	<b>838</b>	<b>146</b>	<b>21,1</b>
B2.1. Mantenimiento	148	60	195	279	84	43,1
B2.2. Cargas Sociales	20	21	20	20	0	-1,5
B2.3. Otros	421	488	477	539	62	13,1
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>2 092</b>	<b>1 067</b>	<b>8 667</b>	<b>34 260</b>	<b>25 594</b>	<b>295,3</b>
B3.1. Inversión	2 092	1 067	8 667	34 260	25 594	295,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-1 197</b>	<b>1 264</b>	<b>25 387</b>	<b>-18 648</b>	<b>-44 035</b>	<b>-173,5</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>-27</b>	<b>-100,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-1 197</b>	<b>1 262</b>	<b>25 360</b>	<b>-18 648</b>	<b>-44 008</b>	<b>-173,5</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 9 199 miles, lo que representa un incremento de 31,4 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 9 135 miles, se incrementó en 31,5% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 31,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 11 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 52 miles registrando un incremento de 8,1% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,6%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>250</b>	<b>977</b>	<b>6 949</b>	<b>9 135</b>	<b>2 186</b>	<b>31,5</b>	<b>99,3</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>250</b>	<b>977</b>	<b>6 949</b>	<b>9 135</b>	<b>2 186</b>	<b>31,5</b>	<b>99,3</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	549	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	4 857	8 189	3 332	68,6	89,0
Otras Cuentas del Pasivo	33	65	33	22	-11	-33,1	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	215	360	2 059	922	-1 137	-55,2	10,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	2	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	0	0	2	2	931,7	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	44	45	45	46	1	1,6	0,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>619,4</b>	<b>0,1</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	414,3	0,0
ONP	13	0	1	10	8	598,1	0,1
SUNAT	2	0	0	2	2	759,4	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>39</b>	<b>44</b>	<b>49</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>8,1</b>	<b>0,6</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	2	2	2	0	9,4	0,0
AFP PROFUTURO	38	42	46	50	4	8,0	0,5
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	1	0	9,2	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>306</b>	<b>1 020</b>	<b>6 999</b>	<b>9 199</b>	<b>2 199</b>	<b>31,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La baja Recaudación se debe principalmente a que en nuestro distrito no se pagan en monto significativos las tasas por arbitrios, autovaluo, licencias. la principal recaudación solo por la emisión de partidas y alquiler de maquinaria.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Los Gastos corrientes que tiene la municipalidad es explicado principalmente por el incremento del gasto en bienes y servicios y por el gasto en personal y obligaciones sociales, deudas que se viene arrastrando desde gestiones anteriores.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La entidad no se acogió al Régimen de Sinceramiento de Deuda por ONP y ESSALUD (SIDEA).  
La entidad no se acogió a la reprogramación del pago de Aportes previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP).



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Ocos tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Ocros en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	13,7	41,1	284,4	369,5	351,0	333,5	316,8	301,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	895,2	2 331,0	740,5	597,4	597,4	597,4	597,4	597,4

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ocros ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.